



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 101-FA-UNAP-2018

Iquitos, 05 de marzo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1878-2012-UNAP, se aprueba la Directiva N° 003-2012-VRAC-UNAP "Normas para la programación y desarrollo de los exámenes de aplazados excepcional en la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 049-EFPA-FA-UNAP-2018, la **Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra.**, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, comunica que el estudiante **PEDRO EGLINTON SANDOVAL CAMIÑAS con C.U. 2090049**, solicita Examen de Aplazado Excepcional de la **ASIGNATURA: CULTIVOS TROPICALES ALIMENTICIOS I**; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal, respectiva;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el Examen de Aplazado Excepcional del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía **PEDRO EGLINTON SANDOVAL CAMIÑAS con C.U 2090049** y nombrar el Jurado Calificador como se detalla a continuación:

ASIGNATURA: CULTIVOS TROPICALES ALIMENTICIOS I.

JURADO:

Ing. Juan Imerio Úrrelo Correa , Dr.
Ing. Elizabeth Bohabot Gómez, Dra..
Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra.

Presidente
Miembro
Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. José Francisco Ramírez Chung, M.Sc.
Decano (e)



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico



Dist.: DGRAA,DEFFPA,DRSA, Legajo. Jurado(3), Archivo.